Ocaña, 06 de mayo de 2024

Señor
MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN
navarrogalvanmerlyfernanda@gmail.com
Ocaña N. de S.

Asunto: Aceptación de propuesta jurídica, técnica y económica

Por medio de la presente me permito comunicarle que, una vez estudiada y evaluada su propuesta, se determinó que se acepta para el cumplimiento del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO.**

Plazo de ejecución: Seis (06) meses

Valor del contrato: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 18.000.000,00)

Forma de pago del contrato: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

Mediante la presentación de seis (06) actas de cobro parciales e iguales durante la ejecución del contrato, acompañadas de los documentos que soportan dicho cobro como son, pago de seguridad social, informe de actividades, y los informes presentados por el supervisor del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Agradeciendo la atención prestada

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de movilidad y transito

HECTOR JULIO DURAN SANCHEZ		HECTOR JULIO DURAN SANCHEZ	
PROYECTO:	Asesor jurídico externo contratación	REVISO:	Asesor jurídico externo contratación